



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 167

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de octubre del año 2015, el Dip. Gilberto Zamora Salas, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de su competencia gire las instrucciones necesarias, a fin de que se implemente un programa emergente de conservación, reparación y mantenimiento de las carreteras del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante el memorándum número 1594 de la misma fecha, a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“Primero.- Zacatecas cuenta con 4 mil 600 kilómetros de carreteras, esta red carretera conecta a los municipios y comunidades de nuestro Estado con la red carretera nacional y constituye una herramienta de desarrollo para nuestra entidad, por ello su mantenimiento y conservación son indispensables para el desarrollo del Estado.

Segundo.- Baches, falta de señalética, drenaje deficiente y en algunos casos hasta destrucción parcial; son algunas de las fallas que se presentan casi de forma generalizada a lo largo y ancho de las carreteras del estado, sin lugar a dudas, esta situación puede producir accidentes que finalmente provoquen pérdidas humanas y materiales.

Tercero.- Tan solo en el año 2014, el estado tuvo un presupuesto superior a los 1,000 millones de pesos para la conservación y mantenimiento de carreteras, por lo cual, no existe justificación para las pésimas condiciones que mantienen las carreteras del Estado”.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Indudablemente, las carreteras son parte esencial de la infraestructura de una nación, pues son las que permiten un sinnúmero de actividades productivas, turísticas y de inversión que dan lugar a un mayor desarrollo no sólo de los lugares por los que atraviesan, sino también de los lugares aledaños y con los que conectan.

Son las carreteras, ya sean federales o de carácter estatal, las que día a día, nos permiten trasladarnos con seguridad, comodidad y sobre todo en un tiempo relativamente corto, para realizar cualquier tipo de actividad. Es por eso, que su conservación y mantenimiento es de suma importancia, pues por la naturaleza de la utilidad que nos brindan, están expuestas a soportar cargas que afectan



considerablemente su estructura, a lo que, por desgracia también se le añaden condiciones climatológicas que les afectan.

H. LEYSLATURA
DEL ESTADO

Por ello, el Pleno considera viable la intención puesto que en vísperas de que el presente año finalice, el tema de las carreteras en nuestro Estado es de especial atención, pues son las que nos permiten precisamente ese desarrollo en nuestra Entidad, razón por la cual, es necesario procurar las mejores condiciones de servicio posibles para todas y cada una de las carreteras zacatecanas, es fundamental.

Es atinado entonces solicitar que este tema sea atendido, pues no puede dejarse de lado, por el contrario, es necesario favorecer las acciones que permitan a esta entidad federativa contar con adecuadas carreteras y en condiciones no sólo buenas sino óptimas para el tránsito vehicular que diariamente reciben.

Así, sabiendo que la infraestructura carretera es primordial para la economía a nivel nacional y local, esta Soberanía Popular coincide con lo planteado en la iniciativa y por ende, la apoya toda vez que el dinero que se requiera para su conservación, no se traduce en un gasto sino verdaderamente en una inversión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de su competencia gire las instrucciones necesarias, a fin de que se implemente un programa emergente de conservación, reparación y mantenimiento de las carreteras del Estado y, en ejercicio de sus atribuciones, encabece las gestiones necesarias para dicha conservación, tanto en carreteras estatales como federales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MARQUEZ

H. LEGISLATURA
PERIÓDICO OFICIAL